

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., nueve de agosto de dos mil veintidós

Rad. 2009-00179

En atención al oficio IQ051008264714 allegado por el BANCO DAVIVIENDA S.A., se ordena oficiar a dicha entidad indicando que la notificación de la ultima orden de embargo ordenada se trata de una ampliación a la medida de embargo anteriormente decretada

Expídase oficio por el Centro de Servicios Judiciales

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9db5a990821b0be60086edba40a4e47076438052051ee5ad7057b346b215ebf**

Documento generado en 09/08/2022 11:16:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>